



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 011/2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA VADALA S.A.-----
CUANTIA: USD\$600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de julio del año dos mil once, ante mí ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **Javier Andrés Zúñiga Fajardo**, a nombre y en representación de la compañía **VADALA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Junio del dos mil once, en calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura





Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **VADALA S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **VADALA S.A.** **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Javier Andrés Zúñiga Fajardo**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y estado civil soltero; a nombre y en representación de la compañía **VADALA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Junio del dos mil once, en calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**

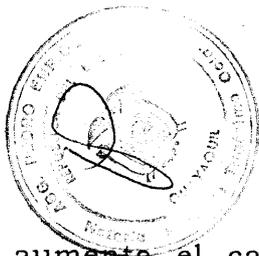
ANTECEDENTES: UNO. La escritura pública de constitución de la compañía **VADALA S. A.**, fue otorgada el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

novecientos noventa y cuatro. **DOS.** En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VADALA S. A., celebrada el día quince de Junio del dos mil once, por unanimidad de votos se resolvió: **DOS. UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de U.S.\$600,00 (Seiscientos 00/100 U.S. dólares) a más del existente, hasta alcanzar la suma de U.S. \$800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); **DOS. DOS)** Reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital social y fijar capital autorizado; **DOS. TRES)** Autorizar al señor Javier Andrés Zúñiga Fajardo, GERENTE GENERAL de la compañía a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el señor **Javier Andrés Zúñiga Fajardo**, por los derechos que representa de la compañía **VADALA S. A.**, en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía celebrada el quince de Junio del dos mil once, expresamente declara: **UNO.** Que se





aumenta el capital social de la compañía en la suma de U.S.\$600,00 (Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a más del existente, es decir, hasta alcanzar la suma de U.S.\$800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor de U.S. \$0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. Dichas acciones fueron suscritas por cada uno de los accionistas, en virtud del ejercicio y renuncia de su derecho de preferencia respectivamente; quedando de la siguiente manera: **UNO. UNO)** Ing. Juan Antonio Zúñiga Briones, suscribe (350) trescientas cincuenta acciones; **UNO. DOS)** Juan Antonio Zúñiga Fajardo, suscribe (6.550) seis mil quinientos cincuenta acciones; y **UNO. TRES)** Javier Andrés Zúñiga Fajardo, suscribe (8.100) ocho mil cien acciones. Las nuevas acciones emitidas fueron suscritas en su totalidad y pagadas en dinero en efectivo en un cien por ciento, tal como consta en el cuadro distributivo de acciones, el cual forma parte de la presente escritura. **DOS.** Que bajo juramento deja constancia que el aumento de capital resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Junio del dos mil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

uno, se encuentra correctamente integrado y pagado conforme los registros contables de la compañía y al "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital". **TRES.** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital Social.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. \$800,00)**, dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas, de valor de cuatro centavos de dólar (U.S.\$0,04) Cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta las veinte inclusive. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. El capital autorizado de la compañía se fija en la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. \$1.600,00)".- "**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta las veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la compañía".- **CUATRO.** Que, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, declara que la compañía **VADALA S.A.** no es contratista ni tiene pendientes contratos ni otras obligaciones con el Estado



Ecuatoriano ni con sus Instituciones autónomas. Y que la compañía **VADALA S.A.** es de nacionalidad ecuatoriana, y los Tres accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA:

AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Quedan autorizados el Abogado Carlos R. Ferrín de la Torre, con Matrícula del Foro de Abogados # Cero nueve-Dos mil diez-Ciento ocho, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. Se agregan como documentos habilitantes para que formen parte de este instrumento los siguientes: **a)** Nombramiento del representante legal de la compañía **VADALA S.A.**; **b)** Cuadro Distributivo de Aumento de Capital, de fecha quince junio del dos mil once; **c)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha quince de junio del dos mil once. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social. Ab. Carlos Ferrín de la Torre.- Matrícula del Foro de Abogados # Cero nueve-Dos mil diez-Ciento ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA-UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VADALA S. A.,
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en las oficinas ubicadas en la CDLA. SANTA LEONOR, Manzana #5, solar #16, Av. Benjamín Rosales, EDIFICIO NOVACERO, oficina LA-1, a los quince días del mes de Junio del año dos mil once, a las 09h35, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VADALA S. A.—

Dirige esta sesión el Presidente Ad-Hoc el Sr. Ing. Juan Antonio Zúñiga Briones, y actúa como secretario de la misma el Gerente General Sr. Javier Andrés Zúñiga Fajardo.—

En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. La secretaría procede a constatar que se encuentra presente en forma personal el accionista, señor Ing. Juan Antonio Zúñiga Briones, propietario de Mil Seiscientos Cincuenta (1.650) acciones; el señor Juan Antonio Zúñiga Fajardo, propietario de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (2.450) acciones; y, el señor Javier Andrés Zúñiga Fajardo, propietario de Novecientas (900) acciones. Todas las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas de cuatro centavos de dólar (U.S.\$ 0,04) de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que corresponden al 100% de la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de la compañía que es de Doscientos 00/100 (U.S.\$200,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- El señor Presidente, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General de carácter Universal, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar, cual es:

1. Resolver sobre el Aumento del Capital Social por la suma de U.S. \$600,00 y sobre la fijación del capital autorizado.-
2. Resolver sobre la reforma de Estatuto Social, en lo referente a los puntos del orden del día.-
3. Autorizar al representante legal para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

Expuestos que han sido los temas a tratar en esta Junta General, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla, por lo que el señor Presidente de la sesión dispone se proceda a tratar el orden del día señalado.- Hace uso de la palabra el Presidente para manifestar que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar su capital social en la suma de Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$ 600,00) y tras brindar las explicaciones correspondientes, mociona a la Junta que adopte las resoluciones que correspondan tendientes a decidir sobre el aumento de capital, fijar capital autorizado, reforma del estatuto social y autorizar al representante legal para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Luego del análisis y deliberaciones del caso, esta Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de U.S. \$600,00 (Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a más del existente, hasta alcanzar la suma de U.S. \$800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de Quince Mil (15.000) nuevas acciones del valor de U.S. \$0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. Dichas acciones fueron suscritas por todos los accionistas en virtud de su derecho de preferencia. Las nuevas acciones emitidas fueron suscritas en su totalidad y pagadas en dinero en efectivo en un cien por ciento, tal como consta en el cuadro distributivo de acciones, el cual forma parte de la presente acta. Por lo tanto, las nuevas acciones en el aumento de capital quedan de la siguiente manera:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA-UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VADALA S. A.,
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2011**

Accionistas	Capital Actual	Acciones Actuales	Capital Aumentado	Capital Total	Total de Acciones
Juan Antonio Zúñiga Briones	\$ 66,00	1.650	\$ 14,00	\$ 80,00	2.000
Juan Antonio Zúñiga Fajardo	\$ 98,00	2.450	\$ 262,00	\$ 360,00	9.000
Javier Andrés Zúñiga Fajardo	\$ 36,00	900	\$ 324,00	\$ 360,00	9.000
	\$ 200,00	5.000	\$ 600,00	\$ 800,00	20.000

Además, se resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. \$1.600,00).--

2. Reformar el estatuto social de la compañía en la parte que corresponde al Capital Social, en consecuencia se reforman:

ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital Social.- El Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. \$800,00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas, de valor de cuatro centavos de dólar (U.S. \$0,04) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta las veinte mil inclusive. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. El capital autorizado de la compañía se fija en la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. \$1.600,00)".-

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta las veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.-

3. Autorizar al señor Javier Andrés Zúñiga Fajardo, GERENTE GENERAL de la compañía VADALA S. A. a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10h15, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada y sin modificaciones. f) Sr. Juan Antonio Zúñiga Briones, Presidente Ad - Hoc de la Junta y Accionista; f) Sr. Juan Antonio Zúñiga Fajardo, Accionista; y, f) Sr. Javier Andrés Zúñiga Fajardo, Secretario de la Junta y Accionista.--

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía VADALA S. A., al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de junio del 2011.--


Sr. Javier Andrés Zúñiga Fajardo.
Secretario de la Junta

**CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
VADALA S.A., DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2011**

Accionistas	Capital Actual	Acciones Actuales	Capital Aumentado	Capital Total	Total de Acciones
Juan Antonio Zúñiga Briones	\$ 66,00	1.650	\$ 14,00	\$ 80,00	2.400
Juan Antonio Zúñiga Fajardo	\$ 98,00	2.450	\$ 262,00	\$ 360,00	9.000
Javier Andrés Zúñiga Fajardo	\$ 36,00	900	\$ 324,00	\$ 360,00	3.600
Totales	\$ 200,00	5.000	\$ 600,00	\$ 800,00	20.000



p. VADALA S. A.
RUC 0991306137001


 Sr. Javier Andrés Zúñiga Fajardo
 GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN

CITADANIA

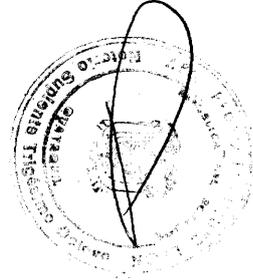
091433112-0

1990-08-17

RODRIGUEZ, ANTONIANA

SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada





INSTITUCIÓN SUPERIOR

PROFESOR ESTUDIANTE

VI443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZUNIGA BRIONES JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FAJARDO TOMALA ALBA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2010-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-01




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

DEL SERVIDOR Y COMISIÓN POPULAR REGISTRADA

075-0012
 NUMERO

0914331129
 CÉDULA

ZUÑIGA FAJARDO JAVIER ANDRÉS

GUAYAS SAMBORONDON
 ESPORUSIA CANTÓN
 LA PUNILLA (SATELITE) ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p. COMPAÑÍA VADALA S.A.
RUC 0991306137001

Sr. Javier Andrés Zúñiga Fajardo

CC No. 091433112-9

CV No. 075-0012

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE JULIO DEL 2011

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **90.IJ.DJC.G.11.0004260** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **02 DE AGOSTO DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VADALA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE JULIO DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 12 DEL 2.011

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





-- Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.230
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004260, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, el 2 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía VADALA S.A, de fojas 4.095 a 4.110, Registro Industrial número 318.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 56230



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:

P

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0004260, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, el dos de Agosto del dos mil once, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VADALA S.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **Guayaquil, veintisiete de Septiembre del dos mil once.-**


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO